

Santiago, 31 de marzo de 2020

DE 01619-20

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe Prueba de Potencia Máxima
Central termoeléctrica CMPC Cordillera.

De nuestra consideración:

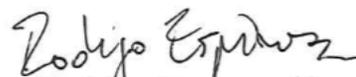
En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 22 del Anexo Técnico “Pruebas de Potencia Máxima en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado el Acta e Informe Técnico de la Prueba de Potencia Máxima de Central CMPC Cordillera.

Los documentos mencionados pueden ser descargados desde el sitio web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Potencia Máxima > Pruebas de Potencia Máxima > Central CMPC Cordillera

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones fundadas al documento mencionado hasta el miércoles 15 de abril de 2020, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Potencia Máxima Central CMPC Cordillera”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Rodrigo Espinoza V.

**Subgerente de Estudios y Soporte Operacional
Coordinador Eléctrico Nacional**

c.c.

Sr. Sergio Zamora R. - Encargado titular Bioenergías Forestales SpA

Sr. Javier Urbina F. – Jefe Departamento de Conexiones Coordinador Eléctrico Nacional
DCO/DCONEC